

P/ 1244

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 21 DIC 2011

VISTO: el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y el Hospital Departamental de Lavalleja;

RESULTANDO: que dicho convenio tiene por objeto el desarrollo del proyecto "Está de más" dirigido a alumnos de entre 12 y 15 años de edad pertenecientes al Liceo N° 2 "Molino Viejo", así como a padres, docentes y vecinos de dicho centro de estudios; con el objetivo de actuar sobre los factores de riesgo y protección identificados en los diagnósticos locales, e incidir en la disminución del consumo de drogas en los barrios cercanos, así como en el retraso de la edad de inicio del mismo;

CONSIDERANDO: I) que el propósito del convenio es actuar sobre los factores de riesgo y protección identificados en los diagnósticos locales, e incidir en la disminución del consumo de drogas en los barrios cercanos al Liceo N° 2, así como en el retraso de la edad de inicio del mismo;

II) que la División Contabilidad y Finanzas ha expedido la correspondiente constancia de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:

1°.- Apruébase el convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y el Hospital Departamental de Lavalleja para llevar a cabo el proyecto "Está de más".

2°.- Se autoriza a suscribir el precitado convenio al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Diego Cánepa.

3°.- La erogación resultante de la ejecución del citado convenio se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 481,

  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República

304/00975

Objeto del Gasto 519 "Otras transferencias corrientes al sector público"  
Financiamiento 1.1

4º.- Comuníquese, etc.